



**ACTA DE SUPERVISIÓN NO. 003 – MAYO DE 2026 CONTRATO NO. 003 DE 2026 -
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

ÍTEM	INFORMACIÓN
ENTIDAD CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA – CALDAS
CONTRATO NO.	003 DE 2026
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN JURÍDICA Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA-CALDAS INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO-JURÍDICO PARA SU SOCIALIZACIÓN.
CONTRATISTA	DANIEL ALBERTO CHAVARRIAGA JIMENEZ.
CÉDULA	1.053.848.522.
SUPERVISOR	FEDERICO SÁNCHEZ VALENCIA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

ÍTEM	INFORMACIÓN
CDP	NO. 238 – RUBRO 2.1.2.02.02.006
RP	NO. 292 – RUBRO 2.1.2.02.02.008
CPC	82120 – SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA
VALOR INICIAL	\$ 13.000.000
ADICIONES	NINGUNA
VALOR TOTAL	\$ 13.000.000
ANTICIPO	NA

PLAZO DE EJECUCIÓN

ÍTEM	INFORMACIÓN
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE MAYO DE 2026
PERIODO EJECUTADO	MAYO DE 2026
SUSPENSIONES	NINGUNA





ADICIONES		NINGUNA	
MODIFICACIONES		NO	
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO			
CRITERIO		CUMPLE	
PLAZOS DE EJECUCIÓN		SÍ	
REQUISITOS PREVIOS		SÍ	
CONDICIONES DE CALIDAD		SÍ	
RESUMEN DE EJECUCIÓN			
ÍTEM		DETALLE	
CONTRATO		PS-003-2026	
CONTRATISTA		DANIEL ALBERTO CHAVARRIAGA JIMENEZ.	
SUPERVISOR		FEDERICO SÁNCHEZ VALENCIA	
PERIODO		MAYO DE 2026	
ACTIVIDADES EJECUTADAS			
NO .	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
1.	Garantizar que el Reglamento Interno actualizado se encuentre plenamente armonizado con la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y las reformas legales vigentes que regulan el funcionamiento de los concejos municipales	SE CUMPLIO AL 100%	ANEXO
2.	Aplicar criterios de técnica normativa, claridad, coherencia, sistematicidad y jerarquía jurídica , evitando contradicciones internas, vacíos procedimentales o ambigüedades interpretativas.	SE CUMPLIO AL 100%	ANEXO





3.	Verificar la consistencia entre el articulado, la exposición de motivos y los procedimientos internos regulados en el proyecto.	SE CUMPLIO AL 100%	N/A
4.	Brindar acompañamiento técnico-jurídico durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, mesas de trabajo o espacios de socialización en los que se discuta el proyecto, limitado exclusivamente a la explicación jurídica y procedimental , sin intervenir en la decisión política de los concejales.	SE CUMPLIO AL 100%	N/A
5.	Resolver inquietudes de legalidad, competencia y procedimiento que surjan durante la discusión del proyecto.	SE CUMPLIO AL 100%	N/A
6.	Entregar junto con el proyecto final un documento de trazabilidad normativa , en el que se indiquen las principales modificaciones introducidas, su fundamento legal y el impacto institucional esperado.	SE CUMPLIO AL 100%	N/A
7.	Dejar soporte escrito de las observaciones, ajustes y recomendaciones formuladas durante la socialización del proyecto,	SE CUMPLIO AL 100.	N/A





	cuando estas incidan en el texto final.		
8.	Desarrollar los servicios en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor del contrato que se suscriba, además de atender de forma directa y personal los asuntos contratados.	SE CUMPLIO AL 100%	N/A
9.	Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.	SE CUMPLIO AL 100%	N/A
10.	Presentar los informes que le sean solicitados por el SUPERVISOR del Contrato.	SE CUMPLIO AL 100%.	ANEXO
11.	Colaborar con el Concejo Municipal del CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARIA - CALDAS, para que el objeto del contrato se cumpla ofrezca las mejores condiciones de calidad.	SE CUMPLIO AL 100%.	N/A
12.	Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.	SE CUMPLIO AL 100%	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA

ÍTEM	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 13.000.000
VALOR EJECUTADO MAYO 2026	\$ 2.600.000





SALDO SIN EJECUTAR	\$ 0
CERTIFICACIÓN EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO DURANTE EL PERIODO EVALUADO, Y QUE PROCEDE EL PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000 M/CTE), PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. CON LO ANTERIOR SE DA CUMPLIMIENTO AL 100% DEL CONTRATO.	
 FEDERICO SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA – CALDAS	



CONCEJO DE
VILLAMARÍA

